



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0001880/2010

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing María Gabriela GOIO solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0001880/2010;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Construcciones Civiles, Área Construcciones Civiles, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Ing. María Gabriela GOIO mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 59 a 61);

La propuesta de mejora aportada por la Ing. Goio a través del Expte N° 62385/2010 que se encuentra a fs. 63;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 17/03/2010 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva de la Ing. María Gabriela GOIO (Leg. 23781) en la cátedra "GEOTECNIA I" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, para el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de 2 (dos) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0001880/2010

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 748-HCD-09, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N° 026 -H.C.D.-2011

UTN.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AG
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	OF. DE CONCURSOS